

Se acuerda el trazo
y medida de
cimbras de la ace
quia del Benijau
frente a la casa m
de Antol Canovas.
Constituida la Comisión de P. Urbana y Arquitecto
Titular en el pueblo de Benijau, y teniendo en
cuenta la dificultad que produciría para las
mordas el abovedar todo el tramo de acequia que
confronta con la casa de Antonio Canovas Pardo
hallandose presente este y D. Alejandro Tomás
Canales, si acordó por conformidad de todos y para
conciliar ambas pretensiones, cimbrar toda la ace
quia en aquel punto a excepción de una longitud
de cinco palmos, ó sea un metro cuatro centí
metros lineales, a contar desde la tapia de la casa
de D. Alejandro Tomás, cuyo boguete serviría pa
ra la extracción de las mordas. Entendido el Ayunta
miento acordó de conformidad con el presentado
también.

Permiso para
obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión
de P. Urbana, e informado por el Arquitecto Ti
tular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al
Arquitecto D. Fidel Millán

Para culucir la fachada de la casa n.º 13 de la
Calle de Sta. Teresa y sustituir las cañuelas horizontales
por verticales, cuya casa es de la propiedad de los
herederos de D. María Bautista Pérez.

Para culucir las fachadas de la casa n.º 2 de la Calle
de San Nicolás, propia de D. José Tainú.

Para culucir la fachada de la casa n.º 29 de la
Calle de Corredora, propia de D. Ignacio Molla.

Para convertir en rejillas los escaparates de la casa
número 17 de la Calle de Paseo, propia de D. José
Baguena.

Para construir una cinta en la Calle del Mor
tero, que ha de llevar el número de la propiedad de
D. Romualdo Romero y

Para levantar 50 centímetros la fachada de la
casa número 10 de la Plaza de San Pedro, propia
de D. Manuel Navarro, sustituyendo las ventanas
del piso segundo por dos balcones, poner cañuelas

